INFORME COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 23 de enero de 2025

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 15/10/2024, 4/12/2024 y 13/12/2024.

Quedan aprobadas, por unanimidad.

2.- Aprobación del Reglamento de la Subcomisión de Vigilancia de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Alcanzado acuerdo en la Subcomisión celebrada el pasado 11 de diciembre de 2024, queda aprobado por unanimidad.

3.- Creación del grupo de trabajo de negociación del concurso abierto y permanente.

Se formaliza la constitución del grupo de trabajo.

La Administración se compromete a enviar la semana próxima el primer borrador documento propuesta del Concurso Abierto y Permanente del Personal Laboral.

4.- Información sobre procesos selectivos y previsiones.

GRUPO II Diplomado/a Trabajo Social y IV (Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Servicios en Centro y Conductor/a) OEP 2022 ESTABILIZACIÓN – INCORPORACIÓN 14 DE FEBRERO DE 2025

Previsión de incorporación OEP 2021/22 ESTABILIZACIÓN

4080-OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS. INCORPORACIÓN 17 DE FEBRERO.

5050- AUX. SANITARIO. INCORPORACIÓN 17 DE FEBRERO.

4050-AUX. COCINA. INCORPORACIÓN 21 DE FEBRERO

5025-PERSONAL DE OFICIO. INCORPORACIÓN 7 MARZO.

5033-PERSONAL AYUDANTE RESTAURACIÓN. INCORPORACIÓN 7 MARZO.

PSG Y PLA TAMBIÉN PREVISTA INCORPORACIÓN 7 MARZO.

PSG Y PLA CUPO DISCAPACIDAD INTELECTUAL INCORPORACIÓN 7 MARZO

OEP 2020/21 ORDINARIA.

PERIODO DE TRASPASO DE LAS BAREMACIONES DE ESTABILIZACIÓN A ORDINARIA.

PUBLICACIÓN DE LISTAS BAREMADAS DE GRUPOS III-IV-V PARA FINALES DE FEBRERO O PRIMERA QUINCENA DE MARZO.

ACCESO OEP 2022-23

PREVISIÓN PUBLICACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA EN BOJA DE 3 MARZO.

5.- Valoración de la posibilidad de excepcionar el requisito de un año para la participación en los procedimientos de concurso y permuta.

La Administración hace una valoración sobre la posibilidad de excepcionar el requisito desfavorable. Entiende que pueden verse perjudicadas muchas personas e incluso generar inseguridad jurídica, salvo que se procediera a modificar el convenio.

La Administración propone que el que tiene un año de antigüedad en puesto fijo concurse en la primera convocatoria a las plazas y el que no, a resultas (4 meses máximo después de la convocatoria)

USTEA entiende que se debe excepcionar el requisito de un año para la participación en los procedimientos de concurso de traslados regulado en el art. 20 VICCCPLJA, al objeto de posibilitar la participación de todo el personal que se ha visto desplazado por los procedimientos de acceso a fijo de estabilización y ordinarios en el próximo concurso de traslado abierto y permanente, al objeto de posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Igualmente en el caso de las permutas, en ambos casos entendemos que no supone ningún problema organizativo excepcionar el requisito del año de antigüedad en el puesto de trabajo. Para dotar de seguridad jurídica habría que modificar en Mesa Negociadora, vía disposición transitoria.

Tras un largo debate, se acuerda tratarlo en el grupo de trabajo de negociación del concurso abierto y permanente, al objeto de tener todos los datos y hacer una valoración más minuciosa.

6.- Negociación de las bases de las convocatorias de procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023.

A petición de UGT y CSIF, se pospone al Jueves día 30 de enero en el que se mantendrá, por la tarde, una reunión de continuación de esta Comisión.

7.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, en relación con la interpretación del art. 48 a) del TREBEP sobre permiso por cuidado de un familiar, tras intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario (Conf. Col. 17/2024).

CCOO retira el Conflicto Colectivo.

8.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, en relación con la aplicación en el Patronato de la Alhambra del art. 36.4 del VI C.C. sobre prestación de servicios los días 24 y 31 de diciembre (Conf. Col. 18/2024).

Finaliza sin avenencia.

9.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO, en relación con la denegación de permiso por fuerza mayor en el Laboratorio Agroalimentario de Atarfe (Conf. Col. 19/2024).

AGAPA no está presente en la reunión, por lo que no se puede dar por concluido el conflicto. En la siguiente reunión se dará información, una vez tratado con los responsables.

